



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 16/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Antonio Gastón EDER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información e Investigación Operativa, antes de aprobar su correlativa Análisis



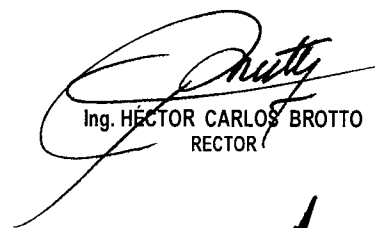
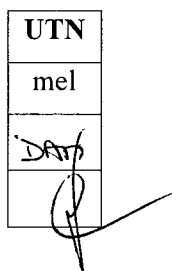
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Matemático II, al alumno Antonio Gastón EDER, Legajo N° 7553, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 880/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior